

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO No. 0229

01 OCT 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Nro.0752 de Octubre de 2007, se le autorizó comisión oficial a la ciudad de Pasto al Señor GABRIEL EDUARDO REVELO LOPEZ , Tecnólogo de la Oficina del Fondo Territorial de Pensiones, por los días 1ª al 4 de octubre del 2007.

Que para la buena marcha y funcionamiento de dicha Oficina se hace necesario encargar a un funcionario.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la Doctora SUSAN MARGARITA BENAVIDES TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 67.021.150 de Cali, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, para que ejerza funciones en la Oficina del Fondo Territorial de Pensiones mientras dura la comisión del Señor Revelo-

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Sírvase** tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los



01 OCT 2007

MIGUEL ANGEL SUAREZ CHAMORRO
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto Nro.0223 de sept.28/07